

ANEXO B AL CUADRO RESUMEN

JUSTIFICACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS, PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIAL FUNGIBLE Y CESIÓN DE EQUIPAMIENTO PRINCIPAL Y AUXILIAR, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO, PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINACIONES DE ANATOMÍA PATOLÓGICA EN LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA.

De conformidad con lo establecido en los artículos 145 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la selección de los criterios de adjudicación para la adjudicación del Acuerdo Marco responde a la necesidad de identificar la mejor relación calidad-precio, garantizando que las prestaciones objeto del contrato satisfagan los intereses públicos de manera eficiente y transparente.

Los criterios elegidos están directamente vinculados al objeto del contrato y han sido definidos de forma objetiva para asegurar la concurrencia y la igualdad de trato entre licitadores. Su finalidad es evaluar no solo el coste económico, sino otros aspectos que aportan un valor añadido a la ejecución del suministro.

La ponderación asignada a cada criterio se considera proporcional a su importancia relativa en este tipo de suministro.

Para dar cumplimiento a una mayor transparencia en la elección de los criterios de adjudicación, se han ponderado con mayor peso los de carácter automático respecto de los no automáticos. Con ello se pretende facilitar una valoración lo más objetiva posible, sin perjuicio de salvaguardar la discrecionalidad técnica que tendrá la Comisión Técnica Provincial encargada de la valoración de las ofertas, para aquellos criterios de carácter no automático, buscando un equilibrio entre los aspectos cualitativos y cuantitativos.

1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO:

Los criterios de adjudicación del acuerdo marco son los siguientes:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de las ofertas con una relación calidad-precio más ventajosas, deberá atenderse a los siguientes criterios **GENERALES**, directamente vinculados al objeto del contrato:

- Criterios automáticos (80 puntos)
- Criterios no automáticos (20 puntos)

Criterios automáticos:

El factor económico permite optimizar los recursos públicos del centro. Asimismo, dada la naturaleza crítica de estos reactivos se valorarán otros aspectos, que se especifican para cada uno de los lotes.

Justificación: Estos criterios eliminan cualquier margen de discrecionalidad técnica en su evaluación, aportando seguridad jurídica y celeridad al procedimiento de adjudicación.

La elección de estos criterios responde a la necesidad de la Administración de establecer parámetros de selección objetivos, transparentes y directamente vinculados al rendimiento técnico de los equipos y reactivos. Al ser automáticos, se garantiza la igualdad de trato entre los licitadores, puntuando características que aportan un beneficio inmediato y medible al servicio.

Criterios No Automáticos:

Se han incluido como criterios cualitativos no automáticos aquellos aspectos de la prestación donde la calidad intrínseca de los reactivos, la facilidad de su uso y forma de presentación, así como la solución técnica aportada resultan determinantes.

La naturaleza de estos elementos impide su medición mediante fórmulas matemáticas, requiriendo una valoración técnica que asegure la idoneidad de la prestación y la optimización de los procesos en los que se integran.

Calidad intrínseca y solución técnica: Requieren un análisis de expertos para validar el rendimiento y la adecuación científica.

Facilidad de uso y presentación: Su valor reside en la experiencia operativa y funcional, algo que solo puede apreciarse mediante un juicio técnico y no por un valor numérico directo.

Justificación: Su uso es indispensable cuando la complejidad del objeto requiere una valoración técnica detallada que no puede reducirse a una cifra o porcentaje automático. Estos criterios permiten al órgano de contratación valorar soluciones innovadoras o propuestas técnicas que aseguren una ejecución de excelencia. Conforme a la LCSP, estos criterios serán evaluados con carácter previo a los automáticos para garantizar la independencia de la valoración técnica.

Criterios AUTOMÁTICOS	Ponderación
1.- Precio	50
2.- Criterios técnicos valoración automática	30
2.1. Lote 1: Tinciones especiales	
Gestión de muestras independiente de la temperatura de incubación	4
Reactivos listos para su uso y que no tengan que ser cebados	4
El equipo no debe permitir la carga errónea ni la mala colocación de reactivos, botellas o muestras	3
Las cargas/descargas de reactivos, muestras, botellas deben tener su propia zona de acceso/salida	3
Monitorización automática de reactivos y residuos	4
Conexión de varios sistemas modulares a un solo equipo informático	1
Posibilidad de conexión remota para asistencia técnica	3
Disponer de kit de limpieza tras el procesamiento	4
Realizar tinción para bacilos ácido-alcohol resistentes	1
Realizar tinción de Hierro coloidal para determinación de mucopolisacáridos	1
Realizar tinción Rojo Congo	1
Realizar tinción para espiroquetas (Warthin-Starry)	1
2.2. LOTE 2: Tinciones de histología-Tinción automatizada de Hematoxilina-eosina de muestras	
Para equipo de hematoxilina/eosina, asistencia remota desde el servicio técnico del licitador	3
Capacidad de programar varios protocolos para las consiguientes adaptaciones y variaciones requeridas por el laboratorio, incluyendo tinción de Papanicolaou en citologías y otras técnicas realizadas de rutina en los laboratorios de la provincia	8
Para el equipo de hematoxilina/eosina, reactivos libres de xilol y alcohol que utilice reactivos listos para su uso	7
Acceso continuo para la carga de reactivos y muestras	8
Acceso aleatorio de procesamiento de portas con tránsito continuo del flujo de trabajo	3
Capacidad para tinción de portaobjetos específicos diferenciada del resto de muestras	1
2.7. Lote 3: Anticuerpos primarios para inmunohistoquímica-ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI-PD-L1	

Las determinaciones se realizan en el mismo equipo que las determinaciones inmunohistoquímicas	22,5
Protocolo de validación interna de anticuerpos en el laboratorio	7,5
2.10. Lote 4: Ac. primario para inmunohistoquímica-ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI-ROS-1	
Las determinaciones se realizarán en el mismo equipo que las determinaciones inmunohistoquímicas	22,5
Protocolo de validación interna de anticuerpos en el laboratorio	7,5
Criterios NO AUTOMÁTICOS	20
A. Calidad de los Reactivos, considerándose, entre otros aspectos, la calidad intrínseca de los mismos, facilidad de uso y forma de presentación	5
B. Solución técnica aportada	15
Total	100

1.1. CRITERIOS AUTOMÁTICOS

Precio Ofertado.... 50 puntos, se asignarán conforme a los porcentajes de reducción que se establezcan sobre el precio unitario de licitación:

El criterio de adjudicación económico, con una ponderación de 50 puntos, se utiliza a fin de cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, así como garantizar una eficiente utilización de los fondos destinados a la contratación del suministro mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguardia de la libre elección de competencia y la selección de la oferta con una relación calidad-precio más ventajosa.

Se valorará conforme al porcentaje que suponga la bajada de precio de la oferta presentada por el licitador respecto del presupuesto de licitación, asignando la puntuación total del criterio en dos tramos:

1º tramo, para las bajadas de precio inferiores o iguales al 10%:

$$\text{Puntuación 1} = 4.5 \times \text{porcentaje de bajada.}$$

2º tramo, las bajadas de precio superiores al 10%, obtendrán hasta 5 puntos adicionales a los 45 puntos obtenidos en el tramo primero, otorgándose la máxima puntuación (5 puntos) a la propuesta de mayor porcentaje de bajada y al resto de propuestas de manera proporcional inversa:

$$\text{Puntuación 2} = 45 + (5 \times \text{Porcentaje de bajada de la Oferta a valorar} / \text{Porcentaje de bajada de la Oferta de mayor bajada})$$

Se considerarán incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas que sean inferiores, en más de 30 unidades porcentuales, sobre el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas, en todas las ofertas admitidas, en todos los criterios de valoración a tener en consideración, para adjudicar el correspondiente lote. Si el número de licitadores es inferior a tres, no se excluirá a ninguna de las ofertas.

Los **criterios técnicos automáticos** contemplan todas aquellas características técnicas de los reactivos con el objetivo de garantizar al máximo la calidad de este y por ende la calidad del servicio sanitario que el Servicio Andaluz de Salud tiene entre sus fines. Además, se tienen en cuenta características que logran una mayor rapidez en la consecución de los resultados analíticos y, por tanto, mayor rapidez en el diagnóstico y en la seguridad del paciente.

CRITERIOS TÉCNICOS VALORACIÓN AUTOMÁTICA: (hasta 30 puntos)

❖ **Lote 1. Tinciones especiales.**

- **Gestión de muestras independiente de la temperatura de incubación:** Se valorará que disponga de gestión de muestras independiente de la temperatura de incubación.

La fórmula aplicable será:

Si dispone de gestión de muestras independiente de la temperatura de incubación: 100% de la puntuación.

Si **no** dispone de gestión de muestras independiente de la temperatura de incubación: 0 puntos.

- **Reactivos listos para su uso y que no tengan que ser cebados:** Se valorará que disponga de reactivos listos para su uso y que no tengan que ser cebados.

La fórmula aplicable será:

Si dispone de reactivos listos para su uso y que no tengan que ser cebados: 100% de la puntuación.

Si **no** dispone de reactivos listos para su uso y que no tengan que ser cebados: 0 puntos.

- **El equipo no debe permitir la carga errónea ni la mala colocación de reactivos, botellas o muestras:** Se valorará que el equipo no deba permitir la carga errónea ni la mala colocación de reactivos, botellas o muestras.

La fórmula aplicable será:

Si el equipo no permite la carga errónea ni la mala colocación de reactivos, botellas o muestras: 100% de la puntuación.

Si el equipo permite la carga errónea ni la mala colocación de reactivos, botellas o muestras: 0 puntos.

- **Las cargas/descargas de reactivos, muestras, botellas deben tener su propia zona de acceso/salida:** Se valorará que las cargas/descargas de reactivos, muestras, botellas deben tener su propia zona de acceso/salida.

La fórmula aplicable será:

Si las cargas/descargas de reactivos, muestras, botellas tienen su propia zona de acceso/salida: 100% de la puntuación.

Si las cargas/descargas de reactivos, muestras, botellas **no** tienen su propia zona de acceso/salida: 0 Puntos.

- **Monitorización automática de reactivos y residuos:** Se valorará la monitorización automática de reactivos y residuos

La fórmula aplicable será:

Si tiene monitorización automática de reactivos y residuos: 100% de la puntuación.

Si **no** tiene monitorización automática de reactivos y residuos: 0 puntos.

- **Conexión de varios sistemas modulares a un solo equipo informático:** Se valorará la conexión de varios sistemas modulares a un solo equipo informático.

La fórmula aplicable será:

Si tiene conexión de varios sistemas modulares a un solo equipo informático: 100% de la puntuación.

Si **no** tiene conexión de varios sistemas modulares a un solo equipo informático: 0 puntos.

- **Posibilidad de conexión remota para asistencia técnica:** Se valorará que disponga de la posibilidad de conexión remota para asistencia técnica.

La fórmula aplicable será:

Si dispone de la posibilidad de conexión remota para asistencia técnica: 100% de la puntuación.

Si **no** dispone de la posibilidad de conexión remota para asistencia técnica: 0 puntos.

- **Disponer de kit de limpieza tras el procesamiento:** Se valorará que disponga de kit de limpieza tras el procesamiento.

La fórmula aplicable será:

Si dispone de kit de limpieza tras el procesamiento: 100% de la puntuación.

Si **no** dispone de kit de limpieza tras el procesamiento: 0 puntos.

- **Posibilidad de realizar tinción para bacilos ácido-alcohol resistentes:** Se valorará que disponga de la posibilidad y disponibilidad de reactivos para la realización de tinciones para determinar la presencia de bacilos ácido-alcohol resistentes.

La fórmula aplicable será:

Si dispone de la posibilidad de realizar tinciones para determinar presencia de bacilos ácido-alcohol resistentes: 100% de la puntuación.

Si **no** dispone de la posibilidad de realizar tinciones para determinar presencia de bacilos ácido-alcohol resistentes: 0 puntos.

- **Posibilidad de realizar tinción con Hierro coloidal para determinar presencia de mucopolisacáridos:** Se valorará que disponga de la posibilidad y disponibilidad de reactivos para la realización de tinción con Hierro coloidal para determinar presencia de mucopolisacáridos.

La fórmula aplicable será:

Si dispone de la posibilidad de realizar tinción con Hierro coloidal para determinar presencia de mucopolisacáridos: 100% de la puntuación.

Si **no** dispone de la posibilidad de realizar tinciones para determinar presencia de bacilos ácido-alcohol resistentes: 0 puntos.

- **Posibilidad de realizar tinción Rojo Congo:** Se valorará que disponga de la posibilidad y disponibilidad de reactivos para la realización de tinción Rojo Congo para determinar la presencia de depósitos amiloideos.

La fórmula aplicable será:

Si dispone de la posibilidad de realizar tinción Rojo Congo: 100% de la puntuación.

Si **no** dispone de la posibilidad de realizar tinción Rojo Congo: 0 puntos.

- **Posibilidad de realizar tinción para espiroquetas (Warthin-Starry):** Se valorará que disponga de la posibilidad y disponibilidad de reactivos para la realización de tinciones para determinar la presencia de espiroquetas (Warthin-Starry).

La fórmula aplicable será:

Si dispone de la posibilidad de realizar tinción de Warthin-Starry para determinar presencia de espiroquetas: 100% de la puntuación.

Si **no** dispone de la posibilidad de realizar tinción de Warthin-Starry para determinar presencia de espiroquetas: 0 puntos.

❖ **LOTE 2: Tinciones de histología-Tinción automatizada de hematoxilina-eosina de muestras.**

- **Para equipo de hematoxilina/eosina, asistencia remota desde el servicio técnico del licitador:** Se valorará que para para el equipo de hematoxilina/eosina, tenga asistencia remota desde el servicio técnico del licitador.

La fórmula aplicable será:

Si tiene para equipo de hematoxilina/eosina, asistencia remota desde el servicio técnico del licitador: 100% de la puntuación.

Si **no** tiene para equipo de hematoxilina/eosina, asistencia remota desde el servicio técnico del licitador: 0 puntos.

- **Capacidad de programar varios protocolos para las consiguientes adaptaciones y variaciones requeridas por el laboratorio, incluyendo tinción de Papanicolaou en citologías y otras técnicas realizadas de rutina en los laboratorios de la provincia:** Se valorará la capacidad de programar varios protocolos para las consiguientes adaptaciones y variaciones requeridas por el laboratorio, incluyendo tinción de Papanicolaou en citologías y otras técnicas realizadas de rutina en los laboratorios de la provincia.

La fórmula aplicable será:

Si tiene la capacidad de programar varios protocolos para las consiguientes adaptaciones y variaciones requeridas por el laboratorio, incluyendo tinción de Papanicolaou en citologías y otras técnicas realizadas de rutina en los laboratorios de la provincia: 100% de la puntuación.

Si **no** tienen la capacidad de programar varios protocolos para las consiguientes adaptaciones y variaciones requeridas por el laboratorio, incluyendo tinción de Papanicolaou en citologías y otras técnicas realizadas de rutina en los laboratorios de la provincia: 0 puntos.

- **Para el equipo de hematoxilina/eosina, reactivos libres de xilol y alcohol que utilice reactivos listos para su uso:** Se valorará que para para el equipo de hematoxilina/eosina, reactivos libres de xilol y alcohol que utilice reactivos listos para su uso.

La fórmula aplicable será:

Si utiliza para el equipo de hematoxilina/eosina, reactivos libres de xilol y alcohol reactivo listos para su uso: 100% de la puntuación.

Si **no** utiliza para el equipo de hematoxilina/eosina, reactivos libres de xilol y alcohol reactivo listos para su uso: 0 puntos.

- **Acceso continuo para la carga de reactivos y muestras (con al menos tres puntos de carga):** Se valorará que disponga de acceso continuo para la carga de reactivos y muestras (con al menos tres puntos de carga).

La fórmula aplicable será:

Si dispone de acceso continuo para la carga de reactivos y muestras (con al menos tres puntos de carga): 100% de la puntuación.

Si **no** dispone de acceso continuo para la carga de reactivos y muestras (con al menos tres puntos de carga): 0 puntos.

- **Acceso aleatorio de procesamiento de portas con tránsito continuo del flujo de trabajo:** Se valorará que disponga de acceso aleatorio de procesamiento de portas con tránsito continuo del flujo de trabajo.

La fórmula aplicable será:

Si dispone de acceso aleatorio de procesamiento de portas con tránsito continuo del flujo de trabajo: 100% de la puntuación.

Si **no** dispone de acceso aleatorio de procesamiento de portas con tránsito continuo del flujo de trabajo: 0 puntos.

- **Capacidad para tinción de portaobjetos específicos diferenciada del resto de muestras:** Se valorará que disponga de capacidad para tinción de portaobjetos específicos diferenciada del resto de muestras. La forma en que dicha tinción se realice queda a la discreción de cada concurrente. Serán admisibles, entre otras posibilidades, la dispensación individualizada o la inmersión de soportes –racks o bandejas– con un único portaobjetos, de manera que una muestra pueda seguir un proceso de tinción diferenciada del resto de muestras (ya presentes o incorporadas posteriormente antes de la finalización del proceso de tinción), en función de la información recibida por el equipo.

La fórmula aplicable será:

Si dispone de capacidad para tinción de portaobjetos específicos diferenciada del resto de muestras: 100% de la puntuación.

Si **no** dispone de capacidad para tinción de portaobjetos específicos diferenciada del resto de muestras: 0 puntos.

❖ **Lote 3: Ac. primario para inmunohistoquímica-anticuerpo monoclonal anti-PD-L1.**

- **Las determinaciones se realizan en el mismo equipo que las determinaciones inmunohistoquímicas:** Con el objeto de optimizar el uso de espacios, facilitar la formación a los profesionales, y minimizar la posibilidad de errores al manejar diferentes sistemas y protocolos, se valorará que las determinaciones se realicen en un equipo ya presente en los laboratorios para la realización de determinaciones inmunohistoquímicas.

La fórmula aplicable será:

Si las determinaciones se realizan en un mismo equipo ya presente en los laboratorios para la realización de determinaciones inmunohistoquímicas: 100% de los puntos.

Si las determinaciones **no** se realizan en un mismo equipo ya presente en los laboratorios para la realización de determinaciones inmunohistoquímicas: 0 puntos

Protocolo de validación interna de anticuerpos en el laboratorio

- **Protocolo de validación interna de anticuerpos en el laboratorio:** Se valorará la presentación de un protocolo establecido de validación interna de anticuerpos en el laboratorio para nuevas indicaciones no recogidas en el momento de publicación del pliego.

La fórmula aplicable será:

Si se dispone de un protocolo de validación interna: 100% de los puntos.

Si **no** se dispone de un protocolo de validación interna: 0 puntos.

❖ Lote 4: Ac. primario para inmunohistoquímica-anticuerpo monoclonal anti-ROS1.

- **Las determinaciones se realizan en el mismo equipo que las determinaciones inmunohistoquímicas:** Con el objeto de optimizar el uso de espacios, facilitar la formación a los profesionales, y minimizar la posibilidad de errores al manejar diferentes sistemas y protocolos, se valorará que las determinaciones se realicen en un equipo ya presente en el laboratorio para la realización de determinaciones inmunohistoquímicas.

La fórmula aplicable será:

Si las determinaciones se realizan en el mismo equipo que las determinaciones inmunohistoquímicas: 100% de los puntos.

Si las determinaciones **no** se realizan en el mismo equipo que las determinaciones inmunohistoquímicas: 0 puntos.

- **Protocolo de validación interna de anticuerpos en el laboratorio:** Se valorará la presentación de un protocolo establecido de validación interna de anticuerpos en el laboratorio para nuevas indicaciones no recogidas en el momento de publicación del pliego.

La fórmula aplicable será:

Si se dispone de un protocolo de validación interna: 100% de los puntos.

Si **no** se dispone de un protocolo de validación interna: 0 puntos

1.2. **CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS** (hasta 20 puntos)

Se valorará con **una puntuación de hasta 20 puntos**, en función de:

Condiciones generales para todos los lotes presentados:

- Se valorarán los siguientes extremos:

A. Calidad de los Reactivos (hasta 5 puntos), considerándose, entre otros aspectos, la calidad intrínseca de los mismos, facilidad de uso y forma de presentación.

B. Solución técnica aportada (hasta 15 puntos). Se valorará mediante la presentación de una memoria que reunirá las siguientes características:

- Ha de incluir índice conforme al orden de criterios establecidos.
- No tendrá una extensión superior a 50 páginas (sin incluir portada e índice). No se valorarán aquellas memorias que superen el número de páginas de extensión

indicados.

- No se admitirán folletos comerciales.

Se valorarán los siguientes aspectos:

a) Valoración de las características técnicas y físicas de los equipos y aparataje, equipamiento e instalación de los mismos, considerando entre otros aspectos el rendimiento total y la calidad de la solución técnica propuesta y la presentación de soluciones individuales adaptadas al espacio y necesidades de cada laboratorio, en cuanto a las ventajas que la misma presenta respecto a lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en lo referente a que se superen las características técnicas fijadas como requerimientos mínimos, ergonomía y facilidad de uso de los equipos, rendimiento, eficacia, seguridad de resultados y capacidad de adaptación a la distribución arquitectónica y mobiliario del laboratorio donde se ubicará **(hasta 7,5 puntos)**.

b) La calidad de la propuesta de implantación presentada por los licitadores, concretamente las siguientes cuestiones **(hasta 1 Punto)**:

- Las soluciones que se adoptaran en cuanto a instalación eléctrica, climatización, ventilación, aislamiento acústico, sistemas de soporte, etc.
- El cronograma de los trabajos a realizar.
- Plan de puesta en marcha.

c) La calidad de la propuesta del servicio de mantenimiento integral presentada por los licitadores, concretamente las siguientes cuestiones **(hasta 1 punto)**:

- Organización del servicio de mantenimiento, con detalle de medios disponibles y ubicación de los mismos.
- Tiempos medios de respuesta ante avería o incidencia.
- Coste anual del mantenimiento de los equipos una vez finalizado el contrato.

d) El plan de formación del personal propuesto, coherente con el plan de puesta en marcha, con detalle de recursos personales, acciones, tiempos de docencia, cronogramas **(hasta 1 punto)**.

e) Inscripción anual al programa de controles de calidad de inmunohistoquímica de Nordic immunohistochemical Quality Control (NordiQC), de la Sociedad Española de Anatomía Patológica (SEAP), o de ambos, a elección de cada uno de los tres laboratorios a cuya provisión se refiere este pliego **(hasta 1,5 puntos)**.

f) Propuesta de proyecto de asesoramiento para la consecución de la norma UNE-EN ISO 15189 por parte de los servicios, según las directrices indicadas por la Sociedad Española de Anatomía Patológica. La empresa encargada del asesoramiento deberá ser una empresa externa y acreditada, valorándose las acreditaciones de la misma en la implementación de dicha norma en otros servicios y laboratorios de Anatomía Patológica **(hasta 3 puntos)**.

UMBRAL MÍNIMO

Justificación: Se establece un límite mínimo técnico de las ofertas, que garantice las necesidades que se plantean en este expediente.

Si bien la LCSP no se pronuncia al respecto, la sentencia de 20 de septiembre de 2018 del Tribunal de Justicia de la Unión Europea declaró compatible con la Directiva de Contratos Públicos, una normativa que permite que en los pliegos se establezca un umbral mínimo de puntuación.

El Tribunal sostiene que “los poderes adjudicadores gozan de libertad para determinar el nivel de calidad técnica que las ofertas presentadas deben garantizar, en función de las características y del objeto del contrato de que se trate. Por lo tanto, tienen libertad para establecer el límite mínimo

técnico de las ofertas.

A este respecto, una oferta que no alcance ese límite mínimo no responde a las necesidades del poder adjudicador y no debe tenerse en cuenta para determinar la oferta con mejor relación calidad-precio. Por lo tanto, es posible excluirlas de la licitación.”

Límite: Se establece **un umbral mínimo de 10 puntos sobre la puntuación total de la oferta técnica OBTENIDA CONFORME A LA VALORACION DE CRITERIOS NO AUTOMATICOS**, por debajo del cual las ofertas no pasarán a la siguiente fase de valoración, con objeto de garantizar la adecuada calidad técnica del suministro y poder así dar una respuesta de calidad al mismo.